

CAMARA DE DIPUTADOS
CHILE

ARCHIVO

Nº 389

REPUBLICA DE CHILE			
PRESIDENCIA			
REGISTRO Y ARCHIVO			
NR.	92/10555		
A:	20 MAY 93		
P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input type="checkbox"/>	MLP.	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	EDEC	<input type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>

CHC

VALPARAISO, 18 de mayo de 1993.

La Cámara de Diputados, en sesión 75ª, celebrada en el día de hoy, ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

PROYECTO DE ACUERDO

"CONSIDERANDO:

A S. E. EL
PRESIDENTE DE
LA REPUBLICA

Que, la Constitución Política de la República, en su artículo 19, numerandos 1º y 9º, asegura a todas las personas el derecho a la vida, a la integridad física y síquica, y la protección de la salud.

Que, no obstante lo anterior, y frente a la medida que restringe la circulación vehicular en la Región Metropolitana de Santiago, durante determinados días de la semana, impide que los médicos se movilicen en automóviles de su propiedad, viéndose afectada la población en su totalidad.

Que, la situación descrita anteriormente, que puede tener gravísimas consecuencias, especialmente, en temporada invernal o frente a hechos o fenómenos de la naturaleza, tal como ocurrió recientemente, hace necesario alterar las disposiciones vigentes en cuanto a la circulación de vehículos en la Región Metropolitana de Santiago.

Que, los Diputados señores Mario Hamuy Berr y Rodolfo Seguel Molina, concedores de esta situación, propusieron que

CAMARA DE DIPUTADOS
CHILE

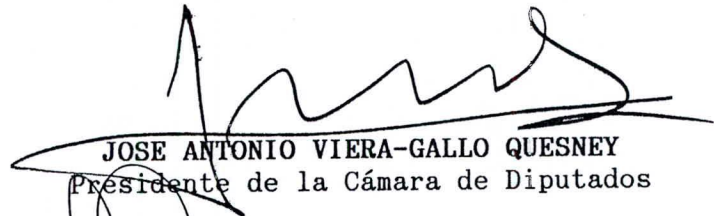
2

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS ACUERDE:

Solicitar a V.E., si lo tiene a bien, se sirva considerar la posibilidad de instruir al señor Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, para que autorice la circulación de automóviles afectos a restricción vehicular, en la Región Metropolitana de Santiago, cuyo propietario y conductor sea médico y que presente su credencial, extendida por el Colegio de la Orden, que le acredita como tal, con el afán de cautelar los legítimos derechos de la población."

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de V.E.

Dios guarde a V.E.



JOSE ANTONIO VIERA-GALLO QUESNEY
Presidente de la Cámara de Diputados



ALFONSO ZUÑIGA OPAZO
Prosecretario de la Cámara de Diputados